



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2023/10/06 14:53:03-0500

## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000153-2023-BNP-GG-OA

Lima, 06 de octubre de 2023



**VISTOS:** La Resolución N° 000101-2023-BNP-GG-OA de fecha 04 de agosto de 2023, y el Informe N° 000995-2023-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N°001-2018-MC, Decreto Supremo, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, prescribe que la Oficina de Administración, es el órgano encargado de realizar la gestión de los recursos humanos, económicos y logísticos en base a la aplicación de los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como el seguimiento de la ejecución del gasto, la gestión patrimonial, la cobranza coactiva, servicios generales y el mantenimiento a la infraestructura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, dispone sobre la rectificación de errores, lo siguiente:

*“212.1 Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*

*212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;*

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General establece tres vías a través de las cuales la administración puede revisar sus propios actos, i) la rectificación de errores,



mediante la cual se enmiendan errores materiales o aritméticos que no alteren el contenido de la decisión, ii) la nulidad de oficio, por la que se revisan actos administrativos que contienen vicios desde el momento de su emisión, y iii) la revocación por la que, en circunstancias sobrevinientes, se revisan actos emitidos originalmente de manera válida;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000101-2023-BNP-GG-OA de fecha 04 de agosto de 2023, se aprobó la Afectación en Uso de Cinco (5) Bicicletas a favor de la Municipalidad Provincial de Cangallo Región – Ayacucho, para la Biblioteca Pública Municipal Provincial de Cangallo, específicamente para el servicio de préstamo de libros a domicilio a favor de los usuarios de la Biblioteca, por el plazo de Un (1) año contado desde la Suscripción del Acta de Entrega y Recepción, cuya descripción de encuentra en el Anexo “**FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES**”, cuyo contenido indica, en las cinco (5) bicicletas otorgadas para la afectación en uso, como cuenta contable **N° 9105.01**;

Que, a través del Informe N° 000995-2023-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 04 octubre de 2023; el Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, advierte que el contenido del Anexo “**FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES**” de la Resolución de Administración N° 000101-2023-BNP-GG-OA; existen errores materiales, en tal sentido, se requiere proceder con la rectificación del referido Anexo de la Resolución de Administración N° 000101-2023-BNP-GG-OA;

Que, en ese contexto, se observa la existencia de errores materiales en el contenido del Anexo “**FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES**” de la Resolución de Administración N° 000101-2023-BNP-GG-OA, el cual, no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que, correspondería su rectificación;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP; y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – RECTIFICAR** el error material contenido en el **Anexo** “**FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES**” de la Resolución de Administración N° 000101-2023-BNP-GG-OA de fecha 04 de agosto de 2023, el cual indica el número de cuenta contable, en los siguientes términos:

**DICE: Cuenta contable N°: 9105.01**

**DEBE DECIR: Cuenta contable N°: 9105.0903**

**Artículo Segundo. – DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución de Administración N° 000101-2023-BNP-GG-OA de fecha 04 de agosto de 2023.



**Artículo Tercero. - DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, y el Equipo de Trabajo de Administración Financiera, efectúen las acciones correspondientes; y **REMITIR** copia de la presente Resolución al Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial y al Equipo de Trabajo de Administración Financiera, para los fines de su competencia.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:  
**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
**Jefe de la Oficina de Administración**



**ANEXO N° 01**

**DICE:**



**FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES**

N° DE	INV. 2022	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)				ESTADO DE CONSERVACION (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL	VALOR TASACIÓN (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES						
1	1158	812215970060	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Verde	S/D	S/S	9105.01	404.53		404.53	AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA
2	1160	812215970062	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Rosado	S/D	S/S	9105.01	404.53		404.53	AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA
3	1406	812215970082	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Azul	S/D	S/S	9105.01	404.53		404.53	AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA
4	1404	812215970080	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Azul	S/D	S/S	9105.01	404.53		404.53	AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA
5	1417	812215970093	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Blanco	S/D	S/S	9105.01	404.53		404.53	AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA

**DEBE DECIR :**



**FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES**

N° DE ORDEN	COD. INV. 2022	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)				ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO	CAUSAL	VALOR DE TASACIÓN	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES						
1	2022-001158	812215970060	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	VERDE	S/D	S/S	9105.0903	S/ 404,53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
2	2022-001160	812215970062	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	ROSADO	S/D	S/S	9105.0903	S/ 404,53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
3	2022-001406	812215970074	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	AZUL	S/D	S/S	9105.0903	S/ 404,53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
4	2022-001404	812215970075	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	AZUL	S/D	S/S	9105.0903	S/ 404,53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
5	2022-001417	812215970076	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	BLANCO	S/D	S/S	9105.0903	S/ 404,53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
<b>TOTAL</b>									<b>S/ 2.022,65</b>				

**BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**  
Oficina de Administración

*(Handwritten signature of Humberto Flores Pérez)*

Humberto Flores Pérez

**BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**  
Oficina de Administración

*(Handwritten signature of Manuel Martín Sánchez Aponte)*

Manuel Martín Sánchez Aponte  
Jefe